

Los pacientes de Iowa Endoscopy Center tienen tanto derechos como responsabilidades cuando se trata de su salud y de los servicios de atención médica que reciben.

Como un paciente, usted tiene el *derecho* a:

1. Recibir cuidado en un entorno seguro y recibir cuidado cortés, considerado y respetuoso.
2. Confiar que los profesionales del cuidado de la salud en este centro hayan sido completamente acreditados de acuerdo con el estado, Medicare y los estándares de Acreditación, para desempeñar con seguridad los procedimientos a los cuales tienen privilegios, y para desempeñar los deberes necesarios para cumplir con las responsabilidades de su trabajo.
3. Conseguir con su médico la información completa y actualizada sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que usted pueda entender razonablemente. Cuando no sea médicamente aconsejable darle esta información, la información debe estar disponible para que una persona adecuada interceda por usted. Tiene el derecho de conocer el nombre del médico responsable por la coordinación de su cuidado.
4. Recibir de su médico la información necesaria para dar consentimiento con conocimiento de causa antes del inicio del procedimiento y/o tratamiento. Salvo en situaciones de emergencia, esta información debe incluir, pero no necesariamente limitarse al diagnóstico, el/los procedimiento(s) y/o tratamiento(s) específico(s), los riesgos médicos de importancia que están involucrados, el pronóstico y la probable duración de la incapacidad. Cuando existan alternativas médicas de importancia para su cuidado o tratamiento, o a petición suya, usted tiene derecho a que se le informe de las alternativas médicas. Cuando no se considere médicamente aconsejable dar esta información al paciente, la información estará disponible para una persona legalmente autorizada o designada por el paciente.
5. Participar en decisiones relacionadas con su cuidado, excepto cuando sea contraindicado por razones de salud, a rechazar el tratamiento en la medida que lo permita la ley, y a estar informado de las consecuencias médicas de sus acciones.
6. Tener privacidad personal con respecto a su atención médica. Las conversaciones, consultas, exámenes, tratamientos y documentación sobre su caso son confidenciales y deben hacerse con discreción. Aquéllos que no estén directamente involucrados en su cuidado deben tener su permiso para estar presentes.
7. Estar informado de(l)/los servicio(s) que están disponibles y de recibirlo(s) sin importar la edad, raza, color, orientación sexual, religión, estado civil, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, fuente de pago o patrocinador. Este centro se esforzará en respetar sus valores culturales y personales, creencias y preferencias, en la mejor manera que seamos capaces y dentro de los límites de seguridad para el paciente.
8. Estar informado de los servicios de apoyo disponibles en este Centro, incluyendo la disponibilidad de un intérprete.
9. Esperar que, dentro de su capacidad, el Iowa Endoscopy Center debe dar una respuesta razonable a una petición para servicios. El centro debe proporcionar evaluación, servicio, y/o referencia según lo indique la urgencia del caso. Si es médicamente permisible, se puede trasladar a un paciente a otro centro de atención médica, después de haber recibido información y explicaciones completas sobre las necesidades y alternativas de tal traslado. La institución a donde se trasladará el paciente debe haber aceptado primero el traslado del paciente.
10. Obtener información sobre cualquier relación entre este centro y otras instituciones educativas y del cuidado de la salud, en la medida que concierna a su cuidado, y a obtener información sobre la existencia de cualquier relación profesional entre individuos, y los nombres de los que estén involucrados en su tratamiento.
11. Que se le informe cuando el centro tiene intenciones de dedicarse a, o de realizar experimentos con seres humanos que afecten su cuidado o tratamiento. Usted tiene derecho a negarse a participar en estos proyectos de investigación.
12. Contar con una continuidad de cuidado razonable, y saber de antemano qué médicos están disponibles y cuándo. Tiene el derecho a esperar que el centro brinde un mecanismo a su médico, o a un delegado del médico, para que se le informe de sus necesidades de cuidado médico continuo después que se le dé de alta.
13. Estar informado de los cargos por encima de lo que su seguro pagará, y si lo pide, a recibir una copia detallada de su estado de cuenta, y que se le brinde una explicación de su factura, sin importar quién pague.
14. Conocer, a su petición y antes del tratamiento, si el centro participa en el programa de Medicare.
15. Estar libre de abuso mental, físico, sexual y verbal, de negligencia, acoso y/o explotación, y de esperar que se investiguen cada una y todas las acusaciones, observaciones o sospechas de casos de abuso, negligencia, acoso y/o explotación que sucedan en la organización.
16. Estar informado sobre las estipulaciones de cobertura después del horario normal y en el caso de una emergencia.
17. Esperar que el mercadeo y/o la publicidad de este centro no sea engañosa.
18. Esperar que si la atención, tratamiento y servicios, sujetos a revisión interna o externa, resulten en la negación de atención, tratamientos, servicios y/o pagos, que la organización tome decisiones sobre la prestación de atención continua, tratamientos, servicios, o dada de alta, basándose en la evaluación de las necesidades del paciente.
19. Expresar quejas sobre el tratamiento o atención que se le da, o se le deja de brindar, y recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del Centro, a los médicos y a los organismos estatales del gobierno, sin temor a que lo discriminen o a que tomen represalias contra usted.

20. Expresar quejas sobre la atención y los servicios que se le brindan, y hacer que el Centro investigue estas quejas. El Centro es responsable de proporcionar al paciente o a su designado, una respuesta por escrito en el plazo de 30 días, si así lo solicita el paciente, indicando los hallazgos de la investigación. El Centro también es responsable de notificar al paciente, o a su designado, que si el paciente no está satisfecho con la respuesta del Centro, el paciente puede quejarse ante los organismos gubernamentales.

21. Inspeccionar y copiar su expediente, a enmendar su historial médico, a recibir una explicación de las divulgaciones del expediente médico, a solicitar que se restrinjan ciertos usos y divulgaciones del expediente, a recibir comunicados confidenciales del historial, a aprobar o rechazar la liberación o divulgación del contenido de su expediente médico a cualquier proveedor de atención médica y/o centro del cuidado de la salud, a menos que lo exija la ley o se requiera para un contrato de pago por una tercera parte; y para obtener una copia impresa de la Notificación de Prácticas de Privacidad.

22. Esperar que todo el personal que está comprometido con la prevención y el manejo del dolor, crea en su reporte de dolor y responda rápidamente para brindarle información sobre las medidas de alivio para ese dolor.

23. Tomar decisiones con conocimiento de causa con respecto al cuidado de su salud. Usted puede delegar su derecho para tomar decisiones con conocimiento de causa a otra persona (delegado o representante del paciente), a pesar de que usted no se encuentre incapacitado.

24. Formular una Directiva Anticipada, tal como un Testamento de Vida, una Carta Poder Duradera para Decisiones sobre Cuidados de la Salud o una Orden de No Resucitar para Utilizarse Fuera del Hospital. Tiene derecho a tener una copia de su Directiva Anticipada en su expediente médico en este Centro. Tiene derecho a que el personal del Centro ponga en práctica y cumpla con la Directiva Anticipada, sujeto a las limitaciones éticas del Centro.

25. Saber que su médico puede ser propietario o tener un interés financiero en el Iowa Endoscopy Center. Usted puede elegir que su procedimiento se realice en cualquier instalación donde su médico tenga privilegios. Los doctores Bernard Leman, Michael O'Brien, Ravi Vemulapalli, Stacey Roberts, Archana Verma, Nagendra Myneni, Thomas Martin y Raj Iyer son todos propietarios parciales de esta instalación. Los doctores Tercio Lopes y Jeffery Stahl también realizan procedimientos aquí, pero no tienen ningún interés de propiedad en el Iowa Endoscopy Center.

Como paciente, usted es *responsable* de:

1. Proporcionar información precisa y completa sobre enfermedades, hospitalizaciones, medicamentos pasados, y sobre otras cuestiones relacionadas con su salud, y de responder todas las preguntas sobre estos asuntos, lo mejor que pueda.
2. Proporcionar un conductor adulto responsable para que lo lleve a casa después de su procedimiento.
3. Ser considerado con los otros pacientes y asegurarse que miembros de su familia también sean considerados, especialmente en cuanto a no fumar, a no hacer ruido y a la política de visitas.
4. Ser respetuoso con otras personas, sus propiedades, y las propiedades del centro y su personal.
5. Hacer arreglos para el pronto pago de las facturas y proporcionar la información necesaria para el proceso de su seguro médico.
6. Asistir a todas las citas a la hora programada o a comunicarse con el personal tan pronto como sea posible si no puede llegar a una cita.
7. Seguir las instrucciones y el plan de cuidado médico que le recomiende su proveedor de atención médica, de incluir el tratamiento de seguimiento recomendado, de hacer preguntas para buscar información o clarificación de cosas que no entiende, y de notificar a su médico si toma la decisión de suspender el plan de tratamiento.
8. Aceptar las consecuencias médicas si rechaza el tratamiento, o si no sigue las instrucciones del proveedor de atención médica.
9. Informar al personal de cambios inesperados en su condición.
10. Solicitar alivio para el dolor en cuanto empieza el dolor y brindar su ayuda en la evaluación de dicho dolor, así como notificar, si el dolor no se alivia como se esperaba.
11. Averiguar sobre las expectativas con respecto al dolor y al tratamiento del dolor, así como hablar acerca de las opciones para su alivio, y de las preocupaciones concernientes a los medicamentos para el dolor.

Si usted tiene una queja contra el Iowa Endoscopy Center, se puede comunicar con:

Iowa Endoscopy Center Clinical Manager al 515-288-3342. Si usted cree que sus preocupaciones no se han abordado a su satisfacción, también puede contactar a:

Iowa Department of Inspections and Appeals, Complaint Intake Unit, Health Facilities Division, Lucas State Office Building, 321 East 12th Street, Des Moines, Iowa 50319-0083. Teléfono: 1-877-686-0027. Sitio web: <http://dia.iowa.gov/page29.html>

Medicare Beneficiaries (Ombudsman Center): www.medicare.gov/ombudsman/resources.asp Teléfono: 1-800-633-4227. El Medicare Beneficiary Ombudsman se asegurará que los beneficiarios de Medicare reciban la información y la ayuda necesaria para entender sus opciones con Medicare, y solicitar sus derechos y protecciones.

The Joint Commission en www.jointcommission.org/GeneralPublic/Complaint/ o llamando al 1-800-994-6610 para obtener información sobre cómo presentar una queja.

UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERSE EN NUESTRO SITIO WEB Y PUEDE OBTENERSE EN NUESTRA OFICINA.

LA DIRECCION DEL SITIO WEB ES WWW.IOWAENDOSCOPYCENTER.COM